

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

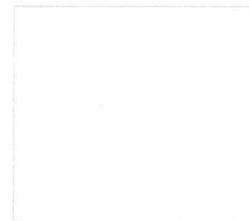
17/06/2019

11:13:38

sp01re90

Código 2 48 01 0210 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

BROCA QUIRURGICA TIPO DOBLE LINDEMAN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Broca de carburo de tungsteno en su parte activa
2. Esterilizable a vapor de 123 a 135 Grados centígrados
3. Broca Quirúrgica tipo lindemann o doble lindemann con diseño de corte especial aserrado
4. Diámetro de parte activa: 2,1mm a 2,3mm, en las superficies de corte óseo y dental.
5. Largo de parte activa: de 10 +/- 1 mm máximo.
6. Vástago de 2,35mm de diámetro, de acero inoxidable.
7. Longitud total de la broca de 44.5 a 51 mm, vástago incluido
8. El vástago debe traer impreso: Número de referencia, diámetro, marca y las siglas C.C.S.S.



SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir por aparte debidamente identificadas. Igualmente se solicita para todos los documentos adjuntos, los cuales deben venir con su portada indicando a qué documento y a cuál oferta corresponde. Indicar con total claridad números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

1. Literatura del fabricante en idioma español, en caso de venir en otro idioma, debe entregar traducción certificada de la misma por un notario público de Costa Rica
2. Resultados de pruebas realizadas mediante ensayos del producto en idioma español, que haga constar las características físicas (tales como: resistencia a la torsión y a la corrosión, capacidad de resistencia de soportar esterilización en autoclave, de 132 °C a 135 °C.) y químicas del mismo. Debe tener una fecha de emisión no máxima a 6 meses en el momento de presentar la oferta.
3. Catálogo original en español del fabricante u hoja donde pueda identificarse la muestra presentada con el número de referencia. Puede ser copia clara y legible en español debidamente certificado por un notario público de Costa Rica.
4. Se debe indicar la forma y manejo de desecho del artículo una vez cumplida su vida útil.
5. Certificado de calidad a nombre de la casa fabricante: ISO 13485 vigente (Adjuntar copia autenticada del certificado) y con traducción debidamente certificada por un notario público de Costa Rica.
6. Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

EMPAQUES:

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

17/06/2019

11:13:38

sp01re90

Código 2 48 01 0210 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

BROCA QUIRURGICA TIPO DOBLE LINDEMAN



EMPAQUE PRIMARIO:

Individual o en pareja, con etiqueta original de la casa matriz, en cajita plástica o empaque blíster, con sello de seguridad que proteja el artículo y garantice su integridad. INDICACIONES DE USO EN IDIOMA ESPAÑOL. Si viene en pareja, debe cada broca venir sellada individualmente.

EMPAQUE SECUNDARIO:

En cajas de cartulina fuerte y resistente, conteniendo DE 5 A 10 unidades máximo con su debida identificación y marcadas con las siglas C.C.S.S., identificadas con el nombre del artículo, cantidad, Número. De lote, nombre de la casa fabricante y código institucional. INDICACIONES DE USO EN IDIOMA ESPAÑOL

EMPAQUE TERCIARIO:

EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, RESISTENTE Y FUERTE QUE PROTEJA AL PRODUCTO EN SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, CONTENIENDO DE 50 A 100 UNIDADES MÁXIMO con su debida identificación y marcadas con las siglas C.C.S.S., identificadas con el nombre del artículo, cantidad, Número. de lote, nombre de la casa fabricante y código institucional.

MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem. Indicar con total claridad en cada sobre números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

Presentar dos unidades de muestra en su empaque primario original de fábrica. El producto debe tener las mismas propiedades físicas, químicas y biológicas que se solicitan con relación al producto que se va a vender a la Institución. No se acepta la muestra de calidad.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. Resto de muestra pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el artículo 57 del reglamento de la Ley General de Contratación Administrativa.

EL ADJUDICATARIO DEBE PRESENTAR:

1. Certificado de producción o número de lote. Certificado original del fabricante indicando el número de lote que está entregando. Este requisito debe cumplirse antes que la mercadería ingrese al Dpto. Almacenamiento y Distribución. Debe presentar igual número de certificados al número de entregas pactadas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several horizontal strokes.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

17/06/2019

11:13:38

sp01re90

Código 2 48 01 0210 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

BROCA QUIRURGICA TIPO DOBLE LINDEMAN

2. Debe especificar los alcances de los certificados. Estos certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y traer sello de la casa fabricante. Deben estar vigentes y en caso de venir en idioma extranjero, acompañarse de una traducción oficial al idioma español.

3. Deberá presentar con trámite consular del país de origen del producto, cuando entrega la mercadería al Dpto. Almacenamiento y Distribución, quien traslada muestras de los artículos recibidos, junto con el correspondiente certificado original el artículo suministrado, corresponde a lo recomendado y adjudicado por la Institución.

Nota:

Cuando la Comisión, así lo solicite, el proveedor adjudicado deberá presentar un certificado de calidad, en idioma español, emitido por un laboratorio externo a la empresa fabricante, reconocido a nivel nacional, expedido a nombre de la persona física o jurídica o representante legal que presenta la oferta, en el cual se verifiquen alguna o todas las características físicas o químicas, que la Comisión solicite. Lo anterior, deberá de presentarse adjunto a la entrega del producto en el Área de Almacenamiento y Distribución, cuando la Comisión así lo solicite. El costo de dicho certificado estará a cargo del adjudicado. La Comisión podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dicho certificado con los laboratorios externos.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGÍA

Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca
Coordinador

1421-24
107060318





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA LOGÍSTICA
TEL. 2539-0562/0563 FAX. 2539-0564
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGÍA

18 de junio del 2019
AGM-CTOD-0120-2019

Lic. Ronny Córdoba Calvo
Analista
SUB - ÁREA DE REACTIVOS Y OTROS
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Asunto: Respuesta a oficio DABS-AABS-SAR-0322-2019.

Estimado Señor:

Dando lectura a la Resolución Administrativa DABS-AABS-736-2019, procedo a remitir la ficha técnica código 2-48-01-0210 original y debidamente firmada, Broca Quirúrgica Tipo Doble Lindeman, versión 0049, constando de 3 páginas; misma que contempla el cambio avalado por la Comisión Técnica en sesión ordinaria 018-2019, mediante oficio AGM-CTOD-0110-2019.

Se despide, atentamente

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE
ODONTOLOGÍA


Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca
COORDINADOR



Cc: Archivo